



EXPTE: N° 0011-052474/2015.

ACTA DE PREADJUDICACION

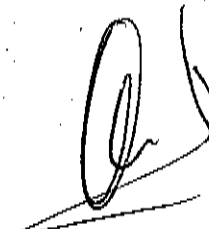
En la Ciudad de Córdoba, a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las quince (15) horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación, a fin de considerar las propuestas presentadas en la Compulsa Abreviada N° 10/2015, realizada con el objeto de contratar la Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel (GLP) y Gas Envasado, con destino al Establecimiento Penitenciario N° 8 - Villa Dolores, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. -----

Del estudio efectuado por la Comisión de Preadjudicación, en base al informe del Departamento Logística, ésta Comisión aconseja:

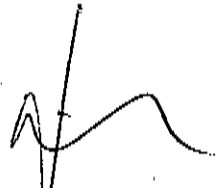
1°) Declarar desierta la presente Compulsa, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada.-----

2°) Contratar la provisión requerida a través de una Contratación Directa con las mismas bases y condiciones que la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 inc. b) - ap. 2) de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.-----

Prevía lectura y ratificación de la presente firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en lugar y fecha "Ut-Supra".-----


Prefecto Tec. Sup. SERGIO RAÚL FARFÁN
Director General de Seguridad
Servicio Penitenciario de Córdoba


Insp. Gral Tec. Sup. JUAN CARLOS RAMALLO
Director Gral. Trat. Penit. y Obras - S.P.C.


Insp. Gral. @ JUAN MARIA BOUVIER
J.C.F.E.
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA